

RESOLUCION (E): N° 9952

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN.

TALCA, 23 DIC. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N°19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N°18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N°826 de fecha 19 de febrero de 2024, previo informe presentado por la Comisión de Infraestructura y Vivienda, tal como se consigna en el Acta, acordó aprobar el proyecto FNDR, circular 33, correspondiente al subtítulo 31, para etapa de ejecución del proyecto denominado **"CONSEVACIÓN CALLEJONES EL MANZANAL, QUIRIQUIÑO Y MANUEL PEÑAILILLO, COMUNA DE YERBAS BUENAS", Código BIP N°40.058.332-0**, por un monto de M\$724.196.-, según da cuenta el Oficio ORD. N°061 de fecha 20 de febrero de 2025, del secretario ejecutivo del órgano colegiado;
- 8.- La Resolución (E) N°8698 de fecha 27 de noviembre de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que dispone incorporar al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2025, el proyecto denominado **"REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO REINA LUISA, PARRAL", Código Bip N°40.031.175-0**, por un monto de M\$419.838.-;
- 9.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N°873 de fecha 16 de diciembre de 2025, previo informe presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio, tal como se consigna en el Acta, acordó aprobar la iniciativa de inversión FNDR, correspondiente al Subtítulo 31, del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PARCIAL DE AULAS Y PREBASICA ESCUELA EL COLORADO, SAN CLEMENTE", Código BIP N°40.025.919-0**, por un monto de M\$573.005.-, según da cuenta el Oficio ORD. N°605 de fecha 17 de diciembre de 2025, del secretario ejecutivo del órgano colegiado;
- 10.- Los Memorándum N°775, 776 y 777, todos de fecha 18 de diciembre de 2025, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante los cuales se instruye la elaboración del presente acto administrativo.
- 11.- La Resolución TRA N° 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 31 de enero de 2025;
- 12.- La Resolución (E) N°2499 de fecha 29 de abril de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica;
- 13.- La Resolución N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

Código BIP	Nombre Proyecto
40.058.332-0	CONSEVACIÓN CALLEJONES EL MANZANAL, QUIRIQUIÑO Y MANUEL PEÑAILILLO, COMUNA DE YERBAS BUENAS
40.031.175-0	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO REINA LUISA, PARRAL
40.025.919-0	REPOSICIÓN PARCIAL DE AULAS Y PREBASICA ESCUELA EL COLORADO, SAN CLEMENTE

- 1) Patricio Gómez Donoso, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Rodrigo Lara Saldias, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Lilian Figueroa Labraña, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Verónica Rodríguez Cáceres, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Daniela Suárez Muñoz, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

2. **CRÉASE**, una **Comisión de Recepción** de los proyectos previamente mencionados en el resolvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar las obras que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de la comisión de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Inversión Regional:

- 1) Emilio Cossa Cataldo, funcionario de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Francisco Saldia Mella, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Rodrigo Lara Saldias, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Patricio Gómez Donoso, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

- 2) Patricio Fernando Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
 - 3) Oscar Pérez Ramos, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
3. **DÉSIGNESE**, al Sr. Rodrigo San Martín Henríquez como **Inspector Técnico de Obras**, constructor civil del Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule"



CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N° 2499 de 29.04.2025

RSM

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica Dipir.
- Oficina de Partes U.G.D.

JSS

